



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 017 (Enero 31 de 2011)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días tres (03), trece (13), Catorce (14), Veintiuno (21), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26) y treinta y uno (31) de Enero de 2011.
- B.- Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Concejales en el Municipio de Bucaramanga, debe tenerse en cuenta la categoría especial la cual fijo para la vigencia del año 2010, base de \$354.281.= como Honorarios por sesión mas la inflación causada del año inmediatamente anterior la cual se fijo en 3.17%.
- F.- Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias de los días tres (03), trece (13), Catorce (14), Veintiuno (21), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26) y treinta y uno (31) de enero de 2011.
- G.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias causadas los días tres (03), trece (13), Catorce (14), Veintiuno (21), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26) y treinta y uno (31) de Enero de 2011.
- H. Que en Sesión Plenaria de fecha Veinticinco (25) de Enero de 2011, el Honorable Concejal **CELESTINO MOJICA PEÑA**, solicito de manera verbal que no le reconocieran y renuncia al cobro de esa Sesión Plenaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas en la Siguiete relación



CONCEJO DE BUCARAMANGA

No.	NOMBRE CONCEJALES	No. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	07 ✓
2	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	08 ✓
3	JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	08 ✓
4	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	08 ✓
5	DIONICIO CARRERO CORREA	08 ✓
6	HENRY GAMBOA MEZA	08 ✓
7	ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	08 ✓
8	CELESTINO MOJICA PEÑA	07 ✓
9	MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	07 ✓
10	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	07 ✓
11	URIEL ORTIZ RUIZ	08 ✓
12	CAROLINA MORENO RANGEL	08 ✓
13	ALFONSO PRIETO GARCIA	07 ✓
14	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	08 ✓
15	JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	08 ✓
16	DAVID CAMARGO DUARTE	08 ✓
17	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	08 ✓
18	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	06 ✓
19	EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	07 ✓

ARTICULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año Dos Mil Once (2011).

El Presidente,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Primera Vicepresidenta,


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,


MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

Copia: Presidencia
Tesorería